REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Primero de abril de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2015-00604-00

- Se incorpora y se pone en conocimiento la información allegada por el curador ad-litem el pasado 29 de marzo de 2022. Documento visible por medio del siguiente enlace:

16InformaNoConctactoDemandado.pdf

- Teniendo en cuenta la manifestación hecha por la parte demandante, el despacho incorpora la certificación del estado de cuenta con los valores adeudados por el Demandado, la cual será considerada en el momento oportuno. Razón por la cual no se tendrán en cuenta, el acta de aplicación de cláusula de abandono y el Certificado de Existencia y Representación Legal de la demandante, puesto que éste no es el momento procesal para allegar pruebas. Documento visible por medio del siguiente enlace:

17AllegaSustitucionPoderInformaCorreos.pdf

Teniendo en cuenta el escrito allegado el 31 de marzo 2022, se acepta sustitución de poder, por lo que se reconoce personería a la abogada LILIBETH SARAZA MENDOZA, en los términos del poder conferido, para que represente los intereses la demandante.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

059
YA

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7020d8a669c946dfcca06e88670efe5b83c8ba606037b5f2c42e4a051903774**
Documento generado en 01/04/2022 02:47:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica